



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Exp.0023902/2011

CORDOBA, 27 de mayo de 2011

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, por la que eleva nomina de profesionales para sus designaciones en cargos docentes;

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de servicio y el visto bueno del Sr. Sub-Secretario Técnico;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ART.1º: Designar interinamente al Sr. Dr. Pablo Gastón REPOSSI MARQUEZ (Leg.37664) en el cargo de Profesor Asistente (DE), en reemplazo por licencia sin goce de la Dra Novak, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde el 1-6-2011 al 31-3-2012 o antes si la Dra. Novak se reintegrase. Asimismo se le da de baja en el cargo de Profesor Asistente (DSE) como reemplazante por licencia de la Dra Lantieri (RD 4318/2010).

ART.2º: Designar interinamente a la Dra Luciana MEZZANO (Leg.35719) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), en reemplazo por licencia de la Dra Lantieri, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde el 1-6-2011 al 31-3-2012 o antes si la Dra Lantieri se reintegrase. Asimismo se le concede licencia sin goce de sueldo en el cargo de Profesor Asistente (S), por igual período, conforme al art.13 Ap. II inc.e) Dto 3413/79.

ART.3º: Designar interinamente al Sr. Méd. Ernesto Alexis ROBAINA (DNI 24.361.434 – Cl.1975) en el cargo de Profesor Asistente (S), en reemplazo por licencia sin goce de sueldo de la Dra Mezzano, en la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde el 1-6-2011 al 31-3-2012 o antes si la Dra Mezzano se reintegrase.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

1692



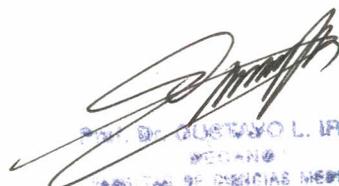


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ART.4º: Los Señores Pablo G. REPOSSI MARQUEZ, Luciana MEZZANO y Ernesto Alexis ROBAINA deberán concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional, con copia respectiva en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ART.5º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Trizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
SECRETARIO
CAJA COMPLEMENTARIA MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:
RP.mg.sm.

1692